CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23001165 H4 de 2023 Lote No. 3
CLASE DE CONTRATO	Obra
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES NIT. 901.832.114 -1, conformado por: - ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT. 901.438.268-6 (90%) - OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 900.974.081-0 (10%)
OBJETO	*REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF".* LOTE 3. AEROPUERTO CAMILO DAZA – CÚCUTA
VALOR	NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.
PLAZO	DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.
FECHA LEGALIZACIÓN	26 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2024
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	UN (1) MES Y SIETE DIAS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL SIETE (07) DE ENERO DE 2025
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	VEINTICUATRO (24) DIAS APARTIR DEL OCHO (08) DE ENERO DE 2024 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2025
PRORROGA 3 SUSPENSIÓN TEMPORAL No 1	DIEZ (10) DIAS APARTIR DEL PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2025 HASTA DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2025

PRORROGA 4 SUSPENSIÓN TEMPORAL No 1	DIEZ (10) DIAS PARTIR DEL ONCE (11) DE FEBRERO DE 2025 HASTA VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA 5 SUSPENSIÓN TEMPORAL No 1	VEINTIOCHO (28) DIAS A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL VEINTE (20) DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024 NIT. 901.827703-8 - Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 Lote 3

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) de marzo de 2025 se reunieron con el fin de suscribir el acta de prórroga No. 6 a la suspensión temporal No 1. del plazo de ejecución del presente contrato: **IVAN JAVIER ARAUJO** identificado con C.C. No. 77.094.400, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO OBRAS ESPECIALES**; **PAOLO MAFIOLI PUCHE** identificado con C.C. No. 1.010.188.895, obrando en calidad de representante legal de la interventoría **CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024**, contratada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato; y, por parte de la **AEROCIVIL**, **ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR**, identificado con C.C. No. 1.019.008.575 obrando en su condición de **SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS**, nombrado mediante la Resolución No. 1535 del 31 de julio de 2023 y facultado conforme a la delegación establecida en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio del cual se designan funciones" y la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", basado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el treinta (30) de julio de 2024 se suscribió por las partes el acta de inicio del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3.

2. Que mediante oficio COE-040-2014 del 23 de octubre de 2024, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría y a la supervisión solicitud para la suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, por un término de un (1) mes, argumentando que:

   "(…)
   - *Debido a que en la revisión de los estudios y diseños existe discrepancia en cada uno de los componentes del proyecto y hasta la fecha no se tiene respuestas de fondo a dichas observaciones.*

- *Que en la reunión del día 21 de octubre el consultor se comprometió a realizar nuevamente los estudios de suelos apegados a la norma existente actúa, el resultado del estudio es clave para la verificación del componente estructural de la consultoría (…)"*.

3. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0080-2024-VT del día 23 de octubre de 2024, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la suspensión del contrato de obra No.23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, por un término de un (1) mes y solicitó la suspensión del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

4. Que, con fundamento en las anteriores razones técnicas, las partes suscribieron el 31 de octubre de 2024, la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 por el término de un (1) mes, contados a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2024 hasta el treinta (30) de noviembre de 2024, inclusive. Así mismo, se estableció como nueva fecha de finalización del Contrato de Obra 23001165 H4 de 2023 – Lote 3, el treinta (30) de diciembre de 2025.

5. Que mediante oficio COE-046-2014 del 27 de noviembre de 2024, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría y a la supervisión solicitud para prórroga No 1 a la suspensión temporal No 1 al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 07 de enero de 2025, argumentando que:

   - ✓ *Aun se continua con la discrepancia con los estudios y diseños.*
   - ✓ *Los motivos por el cual se solicitó la suspensión al contrato de obra no han sido superados*.

6. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0097-2024-VT del día 28 de noviembre de 2024 y CO-ACDC-0098-2024-VT del día 30 de noviembre de 2024, la interventoría recomendó a la Entidad prorrogar la suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 7 de enero del 2025. Asimismo, se solicitó la prórroga a la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

7. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes suscribieron el 30 de noviembre de 2024, la prórroga No. 1 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, contados a partir del primero (01) de diciembre de 2024, hasta el siete (07) de enero de 2025, inclusive. Asimismo, se estableció como nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, el ocho (8) de enero de 2026. No obstante, se advierte un error de transcripción por cuanto la nueva fecha de finalización corresponde al **6 de febrero de 2026.**

8. Que mediante oficio COE-048-2014 del 07 de enero del 2025, el representante legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud para prorrogar por segunda vez la suspensión temporal No. 1 del Contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 31 de enero de 2025, argumentando que:

   "(…)
   - *Mediante el oficio C&B-CONSCUC-172-2024 con fecha del 26 de noviembre de 2024 enviado por CONSORCIO C&B CONSULTORIA CUCUTA firma encargada de la consultoría del proyecto en donde manifiesta que iniciará un proceso de ajuste de los componentes de diseño en los que sea necesario con base en la localización de las edificaciones y lo encontrado mediante los ensayos de laboratorio – según sea aplicable -, proceso que culminará con la entrega de los productos el 7 de enero de 2024.*

   - *Mediante el oficio C&B-CONSCUC-176-2025 con fecha del 7 de enero de 2025 enviado por CONSORCIO C&B CONSULTORIA CUCUTA firma encargada de la consultoría del proyecto realiza entrega de la actualización Diseño eléctrico, hidráulico y estructural y el componente arquitectónico con la implantación de acuerdo con la localización propuesta en obra.*

     Así las cosas y basado en el numeral 4.1 de las especificaciones Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones el tiempo por el cual solicita la prórroga a la suspensión es para pedir el permiso construcción con la autoridad aeronáutica".

9. Que a través de la comunicación CO-ACDC-0005-2025-VT del día 07 de enero de 2025, la interventoría emitió concepto favorable a la solicitud de prórroga No. 2 de la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 31 de enero del 2025. Además, solicitó la prórroga a la suspensión temporal No. 1 del contrato de interventoría durante el mismo periodo.

10. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes suscribieron el 7 de enero de 2025, la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, por un término de veinticuatro (24) días hasta el 31 de enero de 2025, inclusive. Asimismo, se estableció como nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, el treinta y uno (31) de enero de 2026. No obstante, se advierte un error de transcripción, en tanto la suspensión inició el **8 de enero de 2025** y la nueva fecha de finalización corresponde al **2 de marzo de 2026.**

11. Que mediante oficio COE-049-2024 del 28 de enero del 2025, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud de prórroga No. 3 a la suspensión temporal No. 1 del Contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 lote No. 3, hasta el 10 de febrero del 2025, argumentando lo siguiente:

"(…) •A la Fecha se encuentra en revisión la solicitud de permiso de construcción de la Base SEI para el aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta y aprobación por parte de la Autoridad Aeronáutica".

12. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0010-2025-VT del día 30 de enero de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la prórroga No. 3 de la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 10 de febrero del 2025. Asimismo, se solicitó la prórroga No. 3 de la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

13. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes suscribieron el 31 de enero de 2025, la prórroga No. 3 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 10 de febrero de 2025, inclusive. Asimismo, se estableció como nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, el diez (10) de febrero de 2026. No obstante, se advierte un error de transcripción por cuanto la nueva fecha de finalización corresponde al **12 de marzo de 2026.**

14. Que mediante oficio COE-053-2024 del 10 de febrero del 2025, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud de prorroga No. 4 a la suspensión temporal No. 1 del Contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 lote No. 3, hasta el 20 de febrero del 2025, argumentando lo siguiente:

    "(…) • A Debido a que mediante oficio CO-ACDC-0012-2025-VTA enviado por la interventoría donde adjunta Respuesta SGDEA 2025362020000452 Id: 1586110, "Solicitud permiso de construcción Base SEI Aeropuerto Camilo Daza." Lo cual hace referencia la devolución de los estudios aportados para el permiso de construcción de la Base SEI para el aeropuerto Camilo Daza de la ciudad de Cúcuta, hasta tanto no se subsanen todos los hallazgos identificados en la evaluación del material documental aportado. Ante estos hallazgos y en virtud de realizar las correcciones se solicita la prórroga a la suspensión del contrato en referencia.".

15. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0015-2025-VT del día 11 de febrero de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la prórroga No. 4 de la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 20 de febrero del 2025. Asimismo, se solicitó la prórroga No. 4 de la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

16. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes suscribieron el 11 de febrero de 2025, la prórroga No. 4 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 20 de febrero de 2025, inclusive. Asimismo, se estableció como nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, el veinte (20) de febrero de 2026. No obstante, se advierte un error de transcripción por cuanto la nueva fecha de finalización corresponde al **22 de marzo de 2026.**

17. Que mediante oficio COE-057-2024 del 20 de febrero del 2025, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud de prorroga No. 5 a la suspensión temporal No. 1 del Contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 lote No. 3, hasta el 20 de marzo del 2025, argumentando lo siguiente:

    "(…) • Debido a que mediante COE – 055- 2024 enviado por el CONSORCIO OBRAS ESPECIALES, "Respuesta Solicitud de atención al comunicado 20252620200041l9 Id: 1601436 radicado de interventoría (Rad.RAACDC-0019-2025-VT). Respuesta frente a la Solicitud de permiso de construcción Base SEI Aeropuerto Camilo Daza." Lo cual hace referencia al traslado de los documentos a la CONSORCIO C&B CONSULTORÍA CÚCUTA para que realice las correcciones a los hallazgos emitidos por la autoridad aeronáutica, ante estos y en virtud de realizar las correcciones se solicita la prórroga a la suspensión del contrato en referencia.

18. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0021-2025-VT del día 20 de febrero de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la prórroga No. 5 de la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 20 de marzo del 2025. Asimismo, se solicitó la prórroga No. 5 de la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

19. Que teniendo en cuenta lo anterior, las partes suscribieron el 20 de febrero de 2025, la prórroga No. 5 a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 20 de marzo de 2025, inclusive. Asimismo, se estableció como nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, el veinte (20) de marzo de 2026. No obstante, se advierte un error de transcripción por cuanto la nueva fecha de finalización corresponde al **19 de abril de 2026.**

20. Que mediante oficio COE-060-2024 del 20 de marzo del 2025, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud de prorroga No. 6 a la suspensión temporal No. 1 del Contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 lote No. 3, hasta el 20 de abril del 2025, argumentando lo siguiente:

    "(...) Dado que actualmente se siguen realizando los ajustes necesarios en respuesta a las observaciones presentadas por la autoridad aeronáutica para obtener el permiso de construcción, solicitamos la prórroga No. 6 a la suspensión No. 1. (...)"

21. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0028-2025-VT del día 20 de marzo de 2025, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la prórroga No. 6 de la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 20 de abril del 2025. Asimismo, se solicitó la prórroga No. 6 de la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

22. Que al advertirse que a la fecha no se han superado las razones técnicas que motivaron la prórroga No, 5 de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3. En consecuencia, se hace necesario ampliar la

suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 20 de abril de 2025, contados a partir del veinte uno (21) de marzo de 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto las partes acuerdan los siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 a partir del veintiuno (21) de marzo de 2025 hasta el veinte (20) de abril de 2025, inclusive.

SEGUNDO: La nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 será el diecinueve (19) de mayo de 2026.

TERCERO: El contratista de Obra CONSORCIO OBRAS ESPECIALES al reinicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 presentará al contratista Interventor el nuevo cronograma, para la respectiva aprobación.

CUARTO: El contratista CONSORCIO OBRAS ESPECIALES se compromete a notificar de esta prórroga 6 a la suspensión temporal No. 1 a la aseguradora para la entrega a la AEROCIVIL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a esta prórroga, de los certificados que respalden su conocimiento respecto de la suspensión y la extensión de las coberturas, en los términos de la cláusula 19 del contrato de obra.

QUINTO: El contratista CONSORCIO OBRAS ESPECIALES, se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 lote 3, obligación que debe cumplirse una vez se cumpla el término de la presente prórroga No. 6 a la suspensión temporal No. 1.

SEXTO: La presente prórroga No. 6 a la suspensión temporal No. 1 no implica adición alguna el valor del contrato, ni modifica las obligaciones y derechos contemplados en su clausulado y los demás documentos que le integran. Asimismo, no genera costos o erogaciones adicionales, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

SÉPTIMO: Si se superan con anterioridad las causas que dieron origen a esta suspensión, ello será notificado por el CONTRATISTA a efectos de proceder con el reinicio inmediato del contrato, para lo cual se suscribirá acta de reinicio entre las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente prórroga No. 6 a la suspensión temporal No. 1 por los que en ella intervinieron.

IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLO MAFIOLI PUCHE
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA INTERVENTOR

ANDRÉS ARBOLEDA SALAZAR
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Sandra Patricia García - Supervisora Contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023 Lote 3

Revisó: Andrea Cortina Coronel – Abogada contratista SSA Andrea Cortina
Mónica Adarme Manosalva - Abogada contratista SSA